



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0024864/2019

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Alejandro D. Jacobo por la cual solicita autorización y licencia para asistir al "XXXIII Congreso Internacional de Economía Aplicada (Asepelt 2019)" a desarrollarse en Vigo (España) y para realizar una visita académica a la Universidad Complutense de Madrid (España) entre los días 19 de junio y 02 de julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Dr. Jacobo revista en un cargo de Profesor Titular DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Dr. Alejandro D. Jacobo (Legajo N° 32.186), a participar en el "XXXIII Congreso Internacional de Economía Aplicada, Asepelt 2019", que se desarrollará en Vigo (España) y a participar de la visita académica a la Universidad Complutense de Madrid (España), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 18 de junio al 2 de julio de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Jacobo el importe equivalente a un día (1) de viático internacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

